



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 14 JUL 2025

EX.N° 1003 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 885 de 24 de junio de 2024, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **REPUBLICA DE CUBA N° 1.670, DEPARTAMENTO 707**, demoler la ampliación consistente en la instalación de ventanales en la terrazas del departamento Dúplex con el sexto piso, ampliando la superficie del departamento en 7 Mt² en el séptimo piso y 4 Mt² en el sexto piso aproximadamente.-

2.- La carta de 28 de mayo de 2025 de don Andrés Goyocolea Robles, Ingreso Externo N° 4719 de 28 de mayo de 2025.-

3.- El Memorándum N° 11.251 de 23 de junio de 2025 de la Dirección de Obras Municipales.-

DECRETO:

1.- Postérganse, hasta el **28 DE JULIO DE 2025**, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N° 885 de 24 de junio de 2024, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **REPÚBLICA DE CUBA N° 1.670, DEPARTAMENTO 707**, demoler la ampliación consistente en la instalación de ventanales en la terrazas del departamento Dúplex con el sexto piso, ampliando la superficie del departamento en 7 Mt² en el séptimo piso y 4 Mt² en el sexto piso aproximadamente.-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUNJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2066 /

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde